

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 31 ENERO DE 2022  
11:04 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con cuatro minutos (11:04), del día de hoy lunes (31) treinta y uno de enero del (2022) dos mil veintidós, se reunieron las y los integrantes del Consejo General vía remota, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, José Armando González Murillo; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Avalos; por el Partido del Trabajo, Elisa Balderas Casas; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C. Beatriz Gabriela Chapa Ramos; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez y por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebrada en fecha 30 de diciembre de 2021; y de las Actas de las Sesiones Extraordinarias celebradas en fechas 25 de diciembre de 2021 y 19 de enero de 2022.
4. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 355, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, rinden las diferentes Comisiones de este Órgano Electoral, al Consejo General:
  - 5.1. Informe de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
  - 5.2. Informe de la Comisión de Organización Electoral.
  - 5.3. Informe de la Comisión de Quejas y Denuncias.
  - 5.4. Informe de la Comisión de Educación Cívica.
  - 5.5. Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
  - 5.6. Informe de la Comisión de Vinculación con el INE y con los OPLES.
  - 5.7. Informe de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.
  - 5.8. Informe de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
  - 5.9. Informe de la Comisión Temporal de Innovación Electoral.

6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la Tabla de Equivalencias a que hace referencia los Lineamientos para cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión del Servicio Profesional Electoral).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Local 2021. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la desincorporación de material electoral en mal estado, los votos válidos y nulos, boletas sobrantes y otra documentación sin valor generada con motivo del Proceso Electoral Local 2021, y se actualizan los correspondientes lineamientos. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio dos mil veintidós (2022). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone la designación de la persona que será Titular de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo General).
12. Asuntos Generales.
13. Clausura.

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, antes de someter a votación el orden del día, preguntó si alguien deseaba intervenir en asuntos generales, anotándose el Secretario Ejecutivo, Mtra. Francisco Javier Torres Rodríguez, para rendir un informe; y el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, para solicitar un informe sobre el cumplimiento del Acuerdo IEC/CG/027/2021.

Acto continuo, preguntó si había alguna intervención respecto del orden del día, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

**TERCERO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CELEBRADA EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021; Y DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EN FECHAS 25 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 19 DE ENERO DE 2022.**

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas correspondientes a dichas sesiones fueron remitidas previamente, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitó la anuencia de los presentes para omitir sus lecturas y que éstas quedaran debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales Presentes.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**CUARTO. - INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló: *“Con todo gusto, mencionar que en el período comprendido entre el 30 de diciembre del año pasado y el 30 de enero de este año, se recibió una solicitud de diligencia de función de la Oficialía Electoral por parte de esta propia Secretaría Ejecutiva, así como treinta y seis (36) documentos para certificación.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe correspondiente. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de este.


**QUINTO. - INFORMES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 355, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL.**

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, manifestó: *“Bueno y al igual que la convocatoria se remitió los informes correspondientes a cada una de las Comisiones de este Órgano Electoral”*. Al finalizar preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haberla, se tuvo a las diversas Comisiones del Instituto Electoral de Coahuila por rindiendo los informes correspondientes. Acto seguido, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**SEXTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló:  
*“Con todo gusto, señalar de entrada que al día 31 de diciembre del año anterior de 2021, este Instituto Electoral de Coahuila tenía en bancos, en cuentas, un saldo de \$20,202,355.47 (veinte millones doscientos dos mil, trescientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos), también señalar que a esa fecha estaban pendientes de recibir transferencias por la cantidad de \$19,205,040.82 (diecinueve millones, doscientos cinco mil cuarenta pesos con ochenta y dos centavos); en ese mismo sentido, bueno pues señalar que al día 31 de diciembre del año pasado el activo no circulante de este Instituto que comprende, por ejemplo, el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Coahuila con un valor de \$102,374,322 (ciento dos millones, trescientos setenta y cuatro mil, trescientos veintidós pesos) también los bienes muebles con los que cuenta el Instituto Electoral de Coahuila ascendían, al 31 de diciembre del año pasado, a \$8,847,876.44 (ocho millones, ochocientos cuarenta y siete mil, ochocientos setenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos), los activos intangibles, que como sabemos son básicamente los software que utilizan los equipos de cómputo del Instituto, eran de \$2,220,050 (dos millones doscientos veinte mil cincuenta pesos); también mencionar dentro de este Informe de Avance de Gestión Financiera que entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre del año pasado en el cuarto trimestre que estamos informando se recibieron transferencias e ingresos por la cantidad de \$44,434,249 (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos), señalar también que bueno pues los gastos de funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila se dan básicamente en el capítulo mil (1000) que corresponde a servicios personales, en el capítulo dos mil (2000) que son materiales y suministros, capítulo tres mil (3000) que corresponde a servicios generales y por supuesto el capítulo cuatro mil (4000) que corresponde al pago de las prerrogativas de los partidos políticos, básicamente a eso se refiere a este informe Presidenta.”*



Posteriormente, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/002/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba en todos sus términos el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, mismo que se anexa al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.** Se faculta a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para que remita al Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, una vez presentado, realice las gestiones correspondientes para la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de este.

**SÉPTIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA TABLA DE EQUIVALENCIAS A QUE HACE REFERENCIA LOS LINEAMIENTOS PARA CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL).**

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Enseguida el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza manifestó: *"Muchas gracias Presidenta, pues recordar que el día 30 de septiembre del año 2021 el Instituto Nacional Electoral emitió los Lineamientos para el cambio de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a los Organismos Públicos Locales Electorales, el cambio de adscripción o rotación puede ocurrir por las necesidades del servicio o ya sea a petición de la persona interesada, y para determinar la viabilidad de un cambio de adscripción o rotación pues el OPLE conforme a la estructura de cargos y puestos del servicio debe de contar con una tabla de equivalencias, la propuesta que hoy se hace a este Consejo General proviene de un procedimiento de validación con la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, los montos que se señalan en esta Tabla de Equivalencias pues están sujetos a la disponibilidad presupuestal de este ejercicio 2022 y tiene aplicación en este año, y de igual manera es necesario dejar en manifiesto que el órgano de enlace para atender los asuntos del SPEN puede proponer en su oportunidad a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en el INE para su aprobación la actualización de la Tabla de Equivalencias conforme al procedimiento previsto en el lineamiento para hacer aplicables las modificaciones asociadas a los niveles 1 y 2 para el ejercicio 2023, esto de acuerdo con el Programa de Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Coahuila. Sería cuanto Presidenta."*



Posteriormente, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/003/2022****ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA POR EL CUAL SE APRUEBA LA TABLA DE EQUIVALENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE UN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN O ROTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el que se aprueba la Tabla de Equivalencias para la determinación de un cambio de adscripción o rotación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la Tabla de Equivalencias para la determinación de un cambio de adscripción o rotación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, la cual estará vigente para el ejercicio 2022, en términos del considerando DÉCIMO SÉPTIMO del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a través del Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**  
**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**  
**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**OCTAVO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz manifestó: *“Con su permiso Presidenta. Hay que recordar que el Reglamento de Elecciones previene en su artículo 433 de que en caso de que se considere necesario desarrollar algún estudio electoral, el mismo deberá de ser propuesto a más tardar en el mes de julio del año de la elección, en ese sentido, se presentaron dos propuestas de estudio para poder abordar el análisis de la votación nula en el estado de Coahuila en la elección municipal del año anterior; un primer ejercicio propuesto por el Consejero Juan Antonio Silva, respaldado por la Consejera Madeleyne, en el cual se determina la relación de estudios sobre la votación nula en una muestra de las urnas, en estos estudios básicamente de lo que se trata es de extraer la votación nula y mediante un procedimiento poder llegar a determinar si la votación nula se debió a algún error del electorado o bien fue una emisión de su voluntad, en un segundo estudio propuesto, en ese momento por su servidor, se trata del análisis y también de votos nulos, pero en este caso del contraste de la votación de recibida en ese*

*sentido en las urnas electrónicas contra la votación recibida en un mismo número de casillas convencionales, en ese sentido, en esta Comisión de Organización en Sesión Extraordinaria que tuvimos en forma previa a esta sesión, se explicó ampliamente los alcances de los mismos, así como de la naturaleza que tenían cada uno de ellos. Hay que recordar por último que estos estudios se van a realizar en forma simultánea al proceso de destrucción del material electoral y ya toda vez de que para poderlo realizar hay que extraer los votos nulos de la urna, esto se va a realizar que en forma simultánea a efecto de que no haya ninguna situación en la cual haya que retrasar el proceso de destrucción de material electoral, acuerdo que veremos un poco más adelante. Es lo que podría informar respecto a estos dos estudios que se someten a consideración de este Consejo General.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

Enseguida el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, mencionó:  
*“Muchas gracias Presidenta, en primer término quiero anunciar que acompañe la propuesta que nos hace la Comisión de Organización Electoral, como lo comentaba el Presidente de la Comisión, esta propuesta se ha construido con dos propuestas que en su momento se presentaron a la Comisión de Organización, una que impulsamos la Consejera Figueroa y un servidor y otra propuesta que impulsaba el Consejero Cisneros, saludo el hecho de que se hayan tomado los elementos más importantes de cada una de las propuestas para construir un ejercicio unitario en el cual se pueden abordar tanto aspectos cuantitativos como cualitativos utilizando el marco metodológico que hizo público el Instituto Nacional Electoral con un ejercicio similar respecto de la elección federal en 2018 y poniendo un valor agregado que es la particularidad del despliegue de las urnas electrónicas en nuestro Estado; creo que es importante el hecho de que hagamos uso del marco metodológico del Instituto Nacional Electoral, porque al construir de la misma manera las variables de estudio y al construir nuestra muestra con el mismo nivel de representatividad estatal y con los mismos márgenes de error estadístico, pues dará pie a que cualquier investigador pueda hacer uso de los datos abiertos que habrán de publicarse, y en su caso, robustecer las conclusiones que se puedan obtener ya sea a partir de una perspectiva meramente local o en la construcción de algún estudio comparado, entonces, a este respecto pues anuncio que acompañe la propuesta de la Comisión de Organización Electoral. Sería mi intervención Presidenta.”*

Al finalizar su intervención, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Posteriormente, la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez manifestó: *“Gracias Consejera Presidenta, en primer término para reconocer el esfuerzo y apertura de la Comisión de Organización Electoral para poder conjuntar ambas propuestas que se realizaron para los estudios de documentación electoral, tanto la presentada por el Consejero Juan Carlos Cisneros como la que en su momento presentamos el Consejero Juan Antonio Silva y yo; es un estudio que va a marcar precedentes para el Instituto Electoral de Coahuila e incluso para el estado de Coahuila, ya que es la primera vez que se realizará un estudio de esta magnitud hacia la documentación electoral que se tiene resguardada y que es producto del día de la Jornada Electoral, entonces, yo celebro este paso tan importante para la institución. Gracias.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Acto seguido la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, mencionó: *“Gracias Consejera Presidenta, para manifestar que acompañé el Proyecto que se nos propone y quiero reconocer a los Consejeros Silva, Cisneros y Figueroa por impulsar la propuesta de Estudios Muestrales sobre las Características de Marcación de los Votos Nulos de la Elección de Ayuntamientos del 2021 en el estado de Coahuila y el Estudio Comparativo de Votos Nulos Emitidos en Casillas con Urna Electrónica contra Votos Nulos Emitidos en Casillas con Urnas Convencionales en la Jornada Electoral Local del año pasado; la importancia de la realización de este tipo de estudios radica en que los datos y elementos que contiene la documentación electoral permiten realizar diversos análisis sobre las características, calidad y desarrollo de la Jornada Electoral, participación ciudadana y efectividad de las actividades institucionales para la organización del proceso electoral, ya que esta documentación contiene datos y elementos que pueden ser de utilidad para conocer el perfil demográfico del electorado, la calidad de la capacitación electoral impartida a los funcionarios de casilla, así como los diversos aspectos del trabajo de la mesa directiva de casilla el día de la Jornada Electoral. La selección de la muestra probabilística propuesta para la revisión de los paquetes Electorales y de la documentación electoral del Proceso Electoral Local 2021 es adecuada para los objetivos a cumplir, sin menoscabo de preservar en todo momento el*

*secreto del voto ciudadano y la confidencialidad de los datos de los listados nominales. Finalmente debemos de asegurarnos de que la información de los resultados de los estudios y las bases de datos que deriven de éstos tengan la máxima transparencia y publicidad, cuando sea información pública sin ninguna restricción en su difusión, para que sea un insumo de investigación para autoridades, académicos, especialistas y la sociedad en su conjunto. Gracias.”*

Enseguida la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, comentó: *“Solamente quería solicitarle al Secretario Ejecutivo que tome la votación diferenciada de ambos estudios, aquí se están planteando dos estudios, un estudio con urna electrónica y un estudio comparativo de los votos nulos con urnas convencionales; solicitaría yo que se tome la votación diferenciada dado que, con relación al estudio de urnas convencionales, yo emitiré un voto en contra y como consecuencia de ello un voto particular. Gracias.”* Al finalizar su intervención, preguntó si alguien quería intervenir en segunda ronda, no habiendo más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación de manera diferenciada.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a tomar la votación en los siguientes términos: *“Con todo gusto Consejera Presidenta, si me lo permiten bueno tomaré la votación de manera diferenciada tal como se ha solicitado, aclarando que estamos hablando de dos estudios: uno que tiene que ver con la urna electrónica y otro de la votación depositada de manera convencional, en ese sentido, preguntaré primero sobre la aprobación de la realización del estudio de manera convencional y en segunda instancia sobre la realización del estudio derivado de la votación en urna electrónica. En este sentido, señoras y señores Consejeros Electorales se consulta el Proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Local 2021 de manera convencional, quienes estén por la afirmativa sean tan amables de así manifestarlo. ¿En contra? Es aprobado el estudio, Consejera Presidenta, de manera convencional por seis (06) votos a favor y un (01) voto en contra. Enseguida pregunto señoras y señores Consejeros Electorales quienes estén a favor de aprobar el Proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Local 2021 depositada en urna electrónica sírvanse manifestarlo por favor. Es aprobado por unanimidad Consejera Presidenta.”* Por lo que, en los términos señalados se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/004/2022****ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo mediante el cual se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Local 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se determina la realización de los estudios muestrales sobre las características de marcación de los votos nulos de la elección de Ayuntamientos de 2021 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el Estudio comparativo de votos nulos emitidos en casillas con urna electrónica contra votos nulos emitidos en casillas con urnas convencionales, en la jornada electoral local 2021 en el estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos expresados en los considerandos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** El cuestionario que será utilizado para recabar los datos de cada voto nulo, así como la documentación electoral presentada por las consejerías electorales que han propuesto la elaboración de los estudios muestrales, se anexan al presente acuerdo y forman parte integral del mismo.

**TERCERO.** Los estudios se realizarán conforme a las indicaciones y formatos definidos en los anexos del presente Acuerdo. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión de Organización Electoral.

**CUARTO.** Los paquetes seleccionados para la muestra se resguardarán en la bodega respectiva, accediéndose a ellos las veces necesarias para su análisis y conservándolos hasta el momento de su destrucción, de conformidad con los Lineamientos que emita el Consejo General.

**QUINTO.** Las personas que apoyarán en la realización de los estudios muestrales, deberán ser parte de la plantilla del funcionariado público del Instituto Electoral de Coahuila; las y los Consejeros Electorales del Consejo General podrán designar personal a su cargo para dar seguimiento a la elaboración de los estudios.

**SEXTO.** Las bases de datos elaboradas con motivo del estudio, se publicarán en el sitio institucional en el formato de datos abiertos, para la consulta de la ciudadanía.

El presente acuerdo fue aprobado en la Sesión Ordinaria de Consejo General, celebrada el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), solicitándose la votación diferenciada respecto a los dos estudios que en él se establecen, resultando en los siguientes términos:

Respecto al proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Local 2021 de manera convencional, fue aprobado por 6 votos a favor de las y los Consejeros Electorales Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Leticia Bravo Ostos y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; y el voto en contra de la Consejera Presidenta Gabriela María de León Farías, quien presenta un voto particular.

En relación al proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la realización de estudios de la documentación electoral utilizada durante el Proceso Electoral Local 2021 depositada en urna electrónica, fue aprobado por Unanimidad de votos a favor de las y los Consejeros Electorales Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Leticia Bravo Ostos y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes y la Consejera Presidenta Gabriela María de León Farías.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**NOVENO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL EN MAL ESTADO, LOS VOTOS VÁLIDOS Y NULOS, BOLETAS SOBREPASADAS Y OTRA DOCUMENTACIÓN SIN VALOR GENERADA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL**

**2021, Y SE ACTUALIZAN LOS CORRESPONDIENTES LINEAMIENTOS. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).**

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó: *“Muchas gracias, con su permiso Presidenta. Hay que recordar que el artículo 434 del Reglamento de Elecciones dispone que el Consejo General aprobará la destrucción de la documentación electoral de las elecciones realizadas en el proceso pasado, toda vez de que el Tribunal Electoral ya nos ha remitido la conclusión oficial del mismo; en este sentido, el acuerdo que se propone da cuenta de la necesidad de destruir ya esta documentación que se encuentra resguardada en la bodega electoral de este el Instituto y que incluye copias, boletas electorales y otro diverso material que, por su uso, ya se ha desgastado de manera tal que ya no puede ser vuelto a utilizar. Para ese propósito se dan dos líneas principales de acción: la primera, que la destrucción tendría que realizarse mediante procedimientos no contaminantes y un segundo, en la medida de lo posible, reducir cualquier gasto que se genere por este procedimiento; hay que recordar que en años anteriores ya hemos procedido a la destrucción de documentación electoral in situ, es decir, en la propia bodega electoral acude una unidad de una empresa que se dedica especialmente a la destrucción y reciclaje de este tipo de materiales para el efecto de que se pueda realizar ahí mismo, este acto que se realiza con la participación y presencia de partidos políticos, obviamente de los integrantes de todos los integrantes Consejo General y de medios de comunicación permite atestiguar y dar fe todo este proceso, en este sentido se propone por tanto proceder a la destrucción de este material. Son aproximadamente dieciocho (18) toneladas de papel y de otro tipo de documentación que habrá de destruirse; una vez que sea aprobado este acuerdo se establece que el área ejecutiva administrativa del Instituto procederá a contactar a las empresas para poder establecer junto con ellas el calendario a través del cual pueda realizarse esta destrucción, que, de aprobarse este acuerdo sería comunicado con toda oportunidad a los integrantes de este consejo y representaciones partidistas para que nos acompañasen en el evento de la destrucción del material electoral. Es cuanto lo que podría informar Presidenta.”*





Posteriormente, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/005/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL EN MAL ESTADO, LOS VOTOS VÁLIDOS Y NULOS, BOLETAS SOBANTES Y OTRA DOCUMENTACIÓN SIN VALOR GENERADA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021, Y SE ACTUALIZAN LOS CORRESPONDIENTES LINEAMIENTOS.**

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales que lo integran y que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la desincorporación de material electoral en mal estado, los votos válidos y nulos, boletas sobrantes y otra documentación sin valor generada con motivo del Proceso electoral Local 2021, y se actualizan los correspondientes lineamientos, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la destrucción de la documentación electoral, en términos de lo señalado en los considerandos vigésimo cuarto y vigésimo séptimo de este acuerdo, así como del material electoral, en el considerando vigésimo primero de este instrumento legal, cuyo listado se reproduce en el anexo que se adjunta al presente y que forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se aprueba la actualización a los *Lineamientos para la destrucción de la documentación y material electoral*, los cuales se adjuntan para que formen parte integral del presente acuerdo, en términos de los considerandos vigésimo tercero al vigésimo séptimo de este instrumento legal.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDÓS (2022). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo que propone.

Enseguida el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó: *"Con todo gusto Consejera Presidenta. Señalar que en las últimas semanas las Comisiones y Comités de este Instituto Electoral de Coahuila han estado trabajando en la integración de los diferentes programas de trabajo de acuerdo a cada una de estas Comisiones y Comités, este documento que se presenta es básicamente la integración de las diferentes actividades que se han abordado en estas Comisiones y Comités y, que en esta integración se lleva a cabo en cinco ejes estratégicos; señalar que el primer eje estratégico de este Programa Anual de Trabajo se refiere al Proceso Electoral, si bien es cierto que el Proceso Electoral iniciará el primero de enero del año 2023 pues evidentemente que hay diversas tareas que hay que realizar ya desde este año de 2022. Una de estas tareas tienen que ver con la instalación de los Comités Electorales que funcionarán durante el año de 2023, la búsqueda y arrendamiento de los inmuebles donde estarán instalados, la instalación física y la habilitación de estos Comités Electorales; también la contratación del personal que estará a cargo de estos Comités Electorales es una de las tareas que tienen que ver con el Proceso Electoral, también la elaboración de un calendario integral del Proceso Electoral 2023 está considerado en este eje estratégico número uno, también todas las actividades*

que tienen que ver con el Programa de Resultados Electorales Preliminares, el conteo rápido al tratarse de una elección de la gubernatura, el voto en el extranjero también tratándose de una elección de la gubernatura, son algunas de las tareas que están agrupadas en este eje estratégico número uno que se denomina Proceso Electoral. En el eje estratégico número dos, que se denomina Cultura Cívica y Democrática, bueno pues se integran todas las actividades que en materia de educación cívica y participación ciudadana lleva a cabo este Instituto Electoral de Coahuila, ahí podemos encontrar talleres de promoción de la cultura cívica, ejercicios democráticos e infantiles; también podemos encontrar actividades que tienen que ver con el Proceso Electoral de 2023, por ejemplo lo que tiene que ver con la observación electoral que se llevará a cabo durante este Proceso Electoral y pues básicamente todas las actividades, como también podemos encontrar foros con la comunidad LGBTTTIQ+ que se llevará a cabo durante este año, también la creación de un micrositio permanente de igualdad y no discriminación; también está considerado un taller del lenguaje no sexista y sin discriminación para las campañas electorales, y básicamente son las actividades que en materia de educación cívica y participación ciudadana llevará a cabo este Instituto Electoral de Coahuila. En el eje estratégico tres encontramos Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidaturas ya también hablando del Proceso Electoral 2023 todas las actividades que tienen que ver con las candidaturas independientes; este año también debe elaborarse el cálculo del financiamiento público para el ejercicio 2023, capacitación a partidos políticos, agrupaciones políticas y candidaturas independientes; en suma todas las actividades que tienen que ver con partidos políticos y candidaturas independientes, en su caso. En el caso del eje estratégico número cuatro que se denomina Fortalecimiento Institucional, bueno pues ahí tenemos por ejemplo la clasificación, el resguardo físico y el aseguramiento de los archivos del Instituto, también está considerada la capacitación continua del personal del Instituto Electoral de Coahuila, también tenemos actividades en materia editorial como una revista editorial electrónica, también está incluido en este apartado el programa institucional de La Urna, también está considerado un taller de diversidad sexual y también el cumplimiento de todas las actividades en materia de transparencia. En el eje estratégico número cinco que se denomina Control Interno y Acciones Correctivas, bueno pues básicamente se refiere a todas las actividades que lleva a cabo el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila a través de su Contraloría Interna. Esto sería lo que se presenta en este Proyecto Presidenta.”

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/006/2022**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio dos mil veintidós (2022), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se utilizará en el ejercicio dos mil veintidós (2022), mismo que se anexa y forma parte integrante del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** La ejecución de las actividades consagradas en el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se aprueba a través del presente acuerdo, estará sujeta a la suficiencia presupuestal con la que cuente este Organismo Electoral.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**- RUBRICA -**

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO PRIMERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE SERÁ TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL).**

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó: *“Claro Presidenta con todo gusto, mencionar que en junio del año pasado este Consejo General aprobó la convocatoria para la designación de las personas que serían Titulares de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental y de la Unidad Técnica de Igualdad Y No Discriminación. En los meses subsecuentes a partir de junio del año pasado se desahogaron todas y cada una de las etapas contenidas en la convocatoria y el día de hoy la Presidencia de este Consejo General está proponiendo a Hilda Mayela Vargas Franco, para que, en su caso, sea la persona que ocupe esta Unidad, a eso se refiere Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

Enseguida el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, mencionó: *“Muchas gracias Presidenta, únicamente para anunciar que me aparto de la propuesta, pues considero que existen otros perfiles que además de cumplir con el criterio paritario de la convocatoria resultan, desde mi perspectiva, de mayor idoneidad. Sería cuanto Presidenta.”*

Al finalizar su intervención, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Posteriormente, el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes indicó: *“Muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos. Yo también anuncio que me aparto de la propuesta de la presidencia, aunque tengo que decirlo que en primer lugar celebro que haya sido una convocatoria pública abierta ya que este tipo de ejercicios fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas, pero sobre todo las ganas de las y los ciudadanos interesados en trabajar en el servicio público que buscan ganarse un lugar a través de un concurso y no por designación directa. En ese sentido, considero que este tipo de ejercicios deben seguir replicándose e invitaría a mis colegas Consejeras y Consejeros a que no dejemos de lado esta buena práctica para futuras designaciones de las y los servidores públicos que aspiran a trabajar en este Instituto Electoral; no obstante lo anterior, el día de hoy votaré en contra de la propuesta que se nos presenta debido a que considero que la transversalidad de condiciones para ejercer el cargo público debe darse en distintas dimensiones o niveles, para así, hacer más plural la participación de la ciudadanía en las diversas convocatorias públicas que se realizan para hacer ese tipo de nombramientos. Me explico con esta parte de la transversalidad : en el acuerdo del Consejo General 131 del 2021 se estableció el principio de paridad, lo cual desde luego transversaliza la convocatoria en materia de género, no obstante, creo que esa situación se debe repetir en razón de la procedencia de los perfiles, es decir, deben permitirse el nombramiento tanto de personas internas como de personas externas al Instituto, en ese sentido, en la convocatoria inicial se previó dos (02) Unidades Técnicas, en este caso la de Igualdad y No Discriminación y la de Gestión Documental y Archivo; como todos sabemos ya se nombró al Titular de Igualdad y No Discriminación, en este caso el nombramiento recayó en Luis Ricardo Díaz Valdez, por lo que se cumplió con un nombramiento de un hombre que además trabajaba antes en el Instituto Electoral de Coahuila, por lo que desde mi perspectiva, lo correcto sería nombrar a una mujer pero que además sea externo al Instituto Electoral a fin de fortalecer la pluralidad de los perfiles que ocupan estos importantes puestos, y con ello, ensanchar las experiencias y darle más certeza y credibilidad a nuestras convocatorias, pues la gente que aplica desde el exterior confirmará que es posible llegar a estas vacantes por la vía del examen de oposición, de ahí que, sin demeritar la propuesta de la Presidencia, considero que el perfil que debe ocupar la Unidad Técnica de Gestión y Archivo debe ser una persona externa, a efecto de que ya pasó el examen, de que ya se hizo un estudio de idoneidad en la entrevista, que obtuvo los méritos para ser considerada en esta etapa, en ese sentido, se está en contra del Proyecto toda vez que, pues yo sí creo que debemos dar la oportunidad a*

*personas externas, pero además entre los perfiles que revisé hay personas que han ocupado cargos en unidades de transparencia en otros órganos del Estado, por lo que considero que, con todo respecto, constituyen un perfil más idóneo para este cargo. De ahí en este sentido pues me aparto de la propuesta, pero celebro que haya sido a través de una convocatoria pública abierta, muchas gracias Presidenta.”*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba participar en segunda ronda, cediendo el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Enseguida, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos comentó: *“Gracias Consejera Presidenta, en primer término quiero reconocer al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila por aprobar y llevar a cabo una convocatoria pública para la selección y designación de los Titulares de las Unidades Técnicas de Igualdad y No Discriminación y de Archivo y Gestión Documental; considero que esto sin duda fortalece el Instituto y abona a la transparencia y rendición de cuentas. Las etapas del proceso consistentes en el registro de los aspirantes, verificación de requisitos legales, la aplicación de un examen de conocimientos, entrevista y valoración curricular legitima los nombramientos emanados de convocatorias públicas, en este tenor, la aplicación de un examen permite identificar el nivel de dominio respecto de los conocimientos necesarios para el cargo, sin embargo, considero que el examen debe ser realizado, aplicado y evaluado por un ente externo y no por el propio Instituto. Señalar que en el desarrollo de esta convocatoria pública no me encontraba en funciones de Consejera, pero a mi ingreso al instituto se nos hicieron llegar los expedientes, dictámenes y entrevistas hechas en su momento por parte del Consejo General a las y los aspirantes, si bien el perfil que se nos propone cuenta con alguna experiencia dentro de la rama electoral, integrando órganos desconcentrados del Instituto en Proceso Electoral, estimo que dada la importancia de la plaza que es la Unidad Técnica de Archivo, y teniendo en cuenta las recientes reformas que dan pie a la Ley General de Archivos que señala un cúmulo mayor de competencias, responsabilidades y atribuciones a los encargados de esta área, es menester contar con un perfil especializado que tenga la capacitación y experiencia necesaria en esta materia, y a mi consideración el perfil propuesto no reúne estos requisitos. Por último, considerando el principio de máxima publicidad que nos rige, señalar la importancia de que en lo subsecuente se continúe con esta buena práctica y se realice una difusión mayor sobre estas convocatorias públicas siendo necesario generar alianzas estratégicas con la academia y con la sociedad civil que permita que este tipo de*

*convocatorias lleguen a una mayor cantidad de personas, logrando así tener perfiles idóneos para los cargos vacantes. Es cuanto."*

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba participar en tercera ronda, cediendo el uso de la voz a la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Posteriormente la Consejera Electoral, Lic. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, manifestó: *"Gracias Consejera Presidenta, únicamente para anunciar que no comparto la propuesta y que también estaré presentando un voto particular y nada más resaltar, que el no compartir esta propuesta, no implica que no esté de acuerdo con que cumple con el principio de paridad la propuesta realizada por la Consejera Presidenta, sin embargo, en esta ocasión considero que existen perfiles más idóneos para desempeñar el cargo y solamente resaltar que toda vez que esta convocatoria era de dos Unidades, tanto esta de Archivo como la de Igualdad de Género y No Discriminación, y siendo que en aquella ocasión ya se designó al titular siendo una persona hombre, solamente resaltar que esto condiciona a que el nombramiento sea a una persona mujer para la siguiente propuesta que nos realice la Consejera Presidenta, gracias."*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías informó que terminaban las rondas de intervenciones y solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez procedió a tomar la votación en los siguientes términos: *"Con todo gusto, señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba el Proyecto de acuerdo mediante el cual se propone la designación de la persona que sería titular de la Unidad Técnica de Archivo y Gestión Documental, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. ¿En contra? No se aprueba por cinco (05) votos en contra Consejera Presidenta."*



Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO SEGUNDO. – ASUNTOS GENERALES.**

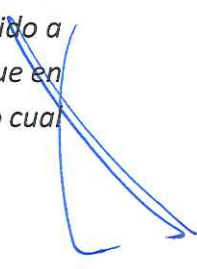

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, para rendir un informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de este Consejo General identificados con IEC/CG/026/2021 y IEC/CG/027/2021.

En su intervención el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez expresó: *“Gracias Presidenta, sí, efectivamente en la pasada Sesión Ordinaria de este Consejo General se solicitó un informe, en ese sentido, presento el siguiente Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de este Consejo General identificados con IEC/CG/026/2021 y IEC/CG/027/2021, en suma los acuerdos 26 y 27 de 2021. El día 29 de enero del año 2021 el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió por unanimidad de votos los acuerdos con claves IEC/CG/026 y 027 de ese año, por el cual se resolvieron las inconformidades presentadas por dos funcionarias que se desempeñaron como integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE con motivo de los resultados que obtuvieron de la evaluación del desempeño 2018-2019, en los cuales se ordenó la reposición parcial del procedimiento de evaluación de las funcionarias recurrentes; el día cinco (05) de febrero de 2021 la autoridad responsable notificó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral los acuerdos del Consejo General, ya referidos, con la finalidad de que se habilitara el sistema para la emisión de las nuevas calificaciones de las promoventes; aunado a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la autoridad responsable durante los meses de abril, julio y agosto del año pasado se informara sobre el estatus del cumplimiento de los acuerdos del Consejo General señalados; el nueve (09) de noviembre de 2021 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del oficio número INE/DESPEN/817/2021 informó a la autoridad responsable, que, entre otras cuestiones, no era posible atender la solicitud de apertura del sistema para realizar la nueva evaluación, toda vez que el procedimiento para resolver las inconformidades presentadas no estuvo apegado a lo previsto por el artículo 622 del artículo anterior y el 23 de los lineamientos aplicables; en los meses de noviembre y diciembre de 2021 la autoridad responsable estuvo en comunicación con integrantes del funcionamiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional con la finalidad de atender las observaciones realizadas al oficio INE/DESPEN/817/2021. Posteriormente el*

veinticuatro (24) de diciembre también de 2021, la autoridad responsable remitió a la de DESPEN, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, los Proyectos de resolución que modifican las resoluciones de las inconformidades presentadas por las funcionarias inconformes con motivo de los resultados que obtuvieron en la evaluación del desempeño 2018-2019 para que emitiera a su visto bueno, o bien realizara las observaciones que estimaran pertinentes; en el mes de enero del presente año la autoridad responsable recibió diversas observaciones por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a los multicitados Proyectos mismas que fueron debidamente atendidas para que en fecha veinte (20) de enero de este año mediante el oficio IEC/AR/002/2022 la autoridad responsable remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral los proyectos de resolución que modifican las resoluciones de las inconformidades de las recurrentes con las observaciones debidamente atendidas, por lo que la autoridad responsable se encuentra en este momento en espera de respuesta por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para estar en condiciones de continuar con el procedimiento establecido en la normativa aplicable para el caso concreto. En suma, es importante referir que los acuerdos IEC/CG/026 y 027 del año 2021 se encuentran en vías de cumplimiento atendiendo a lo previsto por el artículo 622 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa; el artículo 23 de los Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen las y los integrantes del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones. Es el informe Presidenta.”

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención, no habiendo más intervenciones, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

Posteriormente, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza indicó: “Muchas gracias Presidenta, únicamente hacer del conocimiento de este pleno que el seis (06) de enero del presente año se recibió por correo electrónico una copia de conocimiento de un escrito de una persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional dirigido a la autoridad responsable que ha mencionado el Secretario en su intervención, y creo que en su intervención ha también abordado el tema del cumplimiento del acuerdo 027, por lo cual retiraría mi punto de asuntos generales.”



**CUARTO. - CLAUSURA.**

Finalmente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, siendo las (12:01) doce horas con un minuto, dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (31) treinta y uno de enero de (2022) dos mil veintidós, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



Gabriela María De León Farías  
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez  
Secretario Ejecutivo

